



DECRETO ALCALDICIO N° 2886

AUTORIZA CONTRATACION TRATO
DIRECTO

REQUINOA, 11 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 391 de fecha 10.10.2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía trato directo, la compra de 10 talonarios (50x2) Órdenes de arresto, autocopiativo, tamaño carta que se utilizara en el departamento de Juzgado Municipal, 50 talonarios de Recibo de dinero y especies de los detenidos que serán entregados en la comisaria de la comuna y 50 talonarios de Inspección Municipal, para el departamento de Rentas Municipales, bajo la Ley de compras 19.886 Artículo 8° Letra g) Reglamento Ley de Compras Artículo 10 N° 7 Letra f) “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”. Al proveedor **LUIS EDUARDO PARRA TAMAYO RUT** [REDACTED] por un monto de \$377.230.- IVA Incluido.

Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 653 de fecha 10.10.2018

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo la compra de 10 talonarios (50x2) Órdenes de arresto, autocopiativo, tamaño carta que se utilizara en el departamento de Juzgado Municipal, 50 talonarios de Recibo de dinero y especies de los detenidos que serán entregados en la comisaria de la comuna y 50 talonarios de Inspección Municipal, para el departamento de Rentas Municipales. Al proveedor **LUIS EDUARDO PARRA TAMAYO RUT** [REDACTED] por un monto de \$337.230.- IVA Incluido.

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
10	Talonarios (50x2) Órdenes de arresto, autocopiativo, tamaño carta	4.200	\$ 42.000
50	Talonarios de Recibo de dinero y especies de los detenidos	2.300	\$ 115.000
50	Talonarios Inspección Municipal, (50x3) autocopiativo y foliado	3.200	\$160.000
		IVA	\$ 60.230
		TOTAL	\$ 377.230.-

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/knc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Archivo